



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA -MAGDALENA**

Santa Marta, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDADO: ELSY TERESITA ALTAHONA
DEMANDANTE: PETER JOSÉ CASTILLO
RADICACIÓN: 47-001-40-53-007+2020-00527-00

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio de calenda 13 de Mayo de 2021 remitido al buzón institucional por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, mediante el cual informa a este despacho la imposibilidad de dar aplicación a la medida de embargo por cuanto la demandada no registra vinculación laboral con esa entidad.

NOTIFÍQUESE.


MIGUEL QUIROZ CANTILLO
Juez